



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprobar contratación de Od. Juan Cruz Romero Panico

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología del EX-2023- 00117515 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), al Od. Juan Cruz ROMERO PANICO, para el dictado de la Carrera de Especialidad en Endodoncia, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.,

Que se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y de la Asesora Jurídica de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación y autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) N° 40621 con el Od. JUAN CRUZ ROMERO PANICO, CUIL N° 20-36146920-9, para el dictado de la “*Carrera de Especialización en Endodoncia*”, cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período desde el 28 de febrero hasta el 07 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2º: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera

prestado el Od. Juan Cruz ROMERO PANICO entre el 28 de febrero de 2024 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3º.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado – Carrera de Especialización en Endodoncia- y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente contrato conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 H.C.S..

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.